

Expediente: **369/21**
Carátula: **OSORES BERTA ISABEL Y OTROS C/ BUSTOS NAHUEL NICOLAS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/11/2024 - 04:52**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - OSORES, JUAN ANGEL-ACTOR
20312671248 - OSORES, BERTA ISABEL-ACTOR
27293579186 - BUSTOS, LUCAS MATIAS-DEMANDADO
27293579186 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.U., -DEMANDADO
27293579186 - BUSTOS, NAHUEL NICOLAS-DEMANDADO
20141348486 - SANTILLAN, JESUS AGUSTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 369/21



H20703726167

JUICIO: OSORES BERTA ISABEL Y OTROS c/ BUSTOS NAHUEL NICOLAS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE N° 369/21

Concepción, 11 de noviembre de 2024.-

Téngase presente lo manifestado por el Dr. Carlos Atilio Sobrecasas en su presentación de fecha 08/11/2024. Teniendo en cuenta la prueba detallada, y lo dispuesto por el artículo 428 del CPCCT, **librese oficio a la Oficina de Gestión de Audiencias de este Centro Judicial** a fin de que remita a este juzgado copia digitalizadas de la audiencia realizada en fecha 10/09/2021 correspondiente a los autos caratulados "BUSTOS NAHUEL NICOLAS s/ HOMICIDIO CULPOSO ART. 84 BIS (1° PARR.). VICT.: SANTILLAN JUAN MANUEL. LEGAJO N° C-000327/2021".

Asimismo, deberá la asegura Federación Patronal Seguros S.A.U. poner a la vista la resolución del siniestro N° 98-4-151268, correspondiente a la póliza N° 27199000, en un plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de ley.

En cuanto al pedido de oficio al Centro de Mediación: se omite su libramiento, toda vez que el legajo solicitado se encuentra digitalizado en su totalidad, por lo cual puede ser consultado a través de la sección "Consulta de Expediente" del Portal del SAE. JAJ

Actuación firmada en fecha 11/11/2024

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.